

OFICINA DEL  
**PROCURADOR  
DEL  
VETERANO**



**REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA HIJO(AS) DE VETERANOS(AS)  
EN EL PROGRAMA DE BECAS REGIMIENTO 65 DE INFANTERIA**

1. Ser hijo(a) biológico(a) o adoptivo(a) (legal) del veterano(a), siempre y cuando no sea deshonorables (*FORMA DD-214 y Certificado de Nacimiento Original y Copia*) (Certificado Original será devuelto).
2. Menor de 26 años o sin límite de edad en el caso de hijos(as) con impedimentos físicos o mentales (según certificado por un médico). Proveer identificación con foto y fecha de nacimiento.
3. Residente de Puerto Rico (*Recibo de Agua ó Luz*).
4. Dependiente del núcleo familiar del cual forma parte (*Copia de la última Planilla de Contribución Sobre Ingresos del solicitante, con el sello oficial de recibido por el Departamento de Hacienda, Una declaración jurada al efecto de no rendir planilla*).
5. *En caso de ser dependiente de su núcleo familiar el solicitante deberá presentar una declaración jurada que especifique todos los ingresos que reciba dicho núcleo familiar, en cuyo caso deberá presentar los siguientes documentos del contribuyente copia de la última Planilla de Contribución Sobre Ingresos con el sello oficial de recibido por el Departamento de Hacienda;*
6. *Certificación de no deuda del Departamento de Hacienda o en caso de tener deuda, evidencia de estar acogido a un plan de pago.*
7. Haber obtenido Diploma de Escuela Superior (*Copia de Diploma*)
8. Haber sido admitido(a) al Centro de Enseñanza donde cursará estudios, en o fuera de Puerto Rico (*Certificación de Admisión al Centro de Enseñanza en el cual cursará estudios*).
9. Tener un índice académico acumulativo no menor de 2.50 (*Transcripción de Créditos Oficial de la Escuela Superior o Universidad con sello oficial y Matricula Oficial, para ese semestre. Cumplir con el mínimo de 12 créditos por semestre para Bachillerato y 6 o 9 créditos para Maestría y Doctorado, en el caso que aplique*).
10. No haber sido convicto de delito relacionado con el derrocamiento del Gobierno de los Estados Unidos de América de Puerto Rico. (*Certificado de Conducta, no más de 6 meses de expedición*).
11. En caso de que el becario sea veterano no puede haber sido licenciado deshonorables (*Discharge*) de alguna de las ramas de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. (*Copia DD214 del Solicitante en el caso que aplique*).
12. No estar acogido a beneficios de estudios del Departamento de Asuntos del Veterano de Estados Unidos. (*Certificación negativa del Departamento de Asuntos de Veteranos o Declaración Jurada*)
13. Podrá Participar solo un(a) hijo(a) estudiante por familia.
14. No se procesarán solicitudes incompletas.

[beca65@opv.pr.gov](mailto:beca65@opv.pr.gov)

